Puerto Madryn, septiembre de 2024.

AUTOS Y VISTOS

A fin de contar con los elementos necesarios para resolver las presentes actuaciones corresponde disponer, en los términos del art. 284 segundo párrafo del CPCC, el libramiento de oficio al Juzgado de Ejecución N°1 a fin de solicitar la remisión de los autos caratulados "**R., A. M. s/ Sucesión ab intestato"** (Expte. 234/2020) y **"M., A. y M., B. E. s/ Sucesión ab intestato"** (Expte.1121/2006).

Por ello, la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

R E S U E L V E:

1. **DISPONER** se **requiera** al Juzgado de Ejecución la remisión de los autos caratulados "**R., A. M. s/ Sucesión ab intestato"** (Expte. 234/2020) y **"M., A. y M., B. E. s/ Sucesión ab intestato"** (Expte.1121/2006). A tal fin líbrese INODI por Secretaría.

2. REGISTRESE, notifíquese.

La presente es firmada por dos vocales por haber alcanzado la mayoría y encontrarse el Dr. Julián Emil Jalil en uso de licencia.

REGISTRADA BAJO EL Nº /24 SIC